

FE DE ERRATAS

Que, por error involuntario, en las actas de evaluación curricular, final y en la publicación de resultados finales, se consideró a la postulante LILIANA ANGELICA ELIAS FARIAS, en el cargo de Auxiliar de Nutrición: No Apta. Razón por el cual se procede a subsanar el error incurrido, DEBE DECIR:

PROCESO DE REASIGNACION N° 01 – 2022
“Contratar los Servicios de Auxiliar de Nutrición”
Ley N° 31538

N°	PARTICIPANTE	PUNTAJE OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR	CONDICIÓN	OBSERVACION
1	LILIANA ANGELICA ELIAS FARIAS	80	APTA	

Razón por el cual, se procede a publicar dicho resultado en la página web de la entidad.

Atentamente,



Dr. Luis Enrique Malpica Lindao

Presidente

Comité Evaluador



Abg. Carmen Dios Romero

Secretaria

Comité evaluador